



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA CAMBIOS PROPUESTOS DE TARIFA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

AUDIENCIA PÚBLICA

3 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m

Cámaras del Consejo de la Ciudad de Victorville

14343 Civic Drive, Victorville, California 92392

TENGA EN CUENTA QUE el Consejo Municipal de la Ciudad de Victorville (la "**Ciudad**") celebrará una audiencia pública el martes 3 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m., o tan pronto como el asunto pueda ser escuchado, en el lugar indicado anteriormente **para considerar la adopción de cambios en las tarifas y cuotas que la Ciudad cobra a sus clientes por los servicios de alcantarillado/aguas residuales ("Tarifas del Servicio de Alcantarillado")**. Este aviso se envía a todos los propietarios registrados que reciben servicios de alcantarillado/aguas residuales ("**Servicios de alcantarillado**") de la Ciudad para describir los cambios propuestos en las tarifas ("**Tarifas propuestas**") y por qué estos son necesarios.

Toda esta información puede ser encontrada en español en la página web de la Ciudad de Victorville www.victorvilleca.gov/ratestudy. Si tiene preguntas adicionales por favor llame a Alejandra García al 760-955-2318.

RAZONES DE LAS TARIFAS PROPUESTAS

La ciudad se esfuerza por proporcionar a sus clientes los servicios de alcantarillado más eficientes y rentables posibles. Los ingresos derivados de las tarifas del servicio de alcantarillado se utilizan para: (1) cubrir todos los costos de funcionamiento y mantenimiento relacionados con el sistema de alcantarillado, incluidos los costos de tratamiento; (2) garantizar un financiamiento suficiente para los proyectos y equipos esenciales de mejora de capital; y (3) mantener unas reservas adecuadas del fondo de alcantarillado para emergencias y costos imprevistos, incluida la inflación.

Los aumentos de las tarifas del servicio de alcantarillado de la ciudad se aprobaron por última vez mediante ordenanza el 19 de junio de 2018 y entraron en vigor el 1 de agosto de 2018. Las Tarifas del Servicio de Alcantarillado aprobadas incluían un mecanismo por el cual la Ciudad podía "traspasar" a sus clientes del servicio de alcantarillado (previa notificación apropiada) cualquier aumento o disminución de las tarifas cobradas a la Ciudad por la Autoridad de Saneamiento de Aguas Residuales de Victor Valley ("**VVWRA**") por los servicios de tratamiento de aguas residuales o de residuos que presta. Dicho aumento fue repercutido por la Ciudad a sus clientes del servicio de alcantarillado a partir del 1 de julio de 2020, y como resultado, el primer año de las Tarifas Propuestas también incluye el último año de esta tasa de tratamiento de aguas residuales "de paso" por la VVWRA. Por el momento se desconoce el importe de las tasas automáticas de "paso" de tratamiento de aguas residuales que podría imponer la VVWRA en el futuro.

La ciudad contrató a un consultor independiente para que realizara un estudio exhaustivo de costos de servicio/tarifas con el fin de examinar y proyectar las necesidades de ingresos del sistema de alcantarillado de la ciudad (el "**Estudio de las tarifas**"). El estudio de las tarifas reveló que la ciudad necesita aumentar sus tarifas de servicio de alcantarillado durante los próximos cinco años para garantizar un funcionamiento y mantenimiento continuos y adecuados del sistema de alcantarillado; cubrir el aumento de los costos de tratamiento del alcantarillado de VVWRA y otros impactos debido a la inflación; cumplir los requisitos del servicio de la deuda; rehabilitar y sustituir los activos del sistema de alcantarillado envejecidos; y mantener unas reservas de funcionamiento adecuadas. El Estudio de las Tarifas también recomendó modificar la forma en que la Ciudad calcula ciertas Tarifas del Servicio de Alcantarillado para garantizar que los costos sean soportados proporcionalmente por los clientes según su uso.

Una copia del Estudio de las Tarifas, incluidos los datos utilizados para calcular las Tarifas Propuestas, está disponible para su revisión en persona en la oficina del Secretario Municipal en el Consejo de la Ciudad y en línea en www.victorvilleca.gov/ratestudy. Si tiene alguna otra pregunta sobre las Tarifas propuestas, llame al Departamento de Obras Públicas de la Ciudad al 760-955-5200.

BASE SOBRE LA CUAL SE CALCULARON LAS TARIFAS PROPUESTAS

Todas las propiedades a las que se prestan servicios de alcantarillado están sujetas a tasas de alcantarillado. Las aguas residuales no se miden para caudales específicos. En su lugar, se utiliza el uso doméstico del agua (sin incluir el agua que se usa para el riego) para estimar los flujos de aguas residuales. La metodología que utiliza actualmente la ciudad para calcular sus tarifas de servicio de alcantarillado se basa en las clases de clientes y se computa del siguiente modo:

- A los clientes residenciales unifamiliares se les factura una cuota de servicio mensual fija por cada unidad de vivienda.
- A los clientes residenciales multifamiliares (como los edificios de apartamentos) se les factura una cuota de servicio mensual fija por cada unidad de vivienda. Este cargo fijo mensual es inferior al que se cobra a los clientes unifamiliares para tener en cuenta un menor uso estándar.
 - Una unidad de vivienda es una unidad habitable individual; para los clientes residenciales unifamiliares, se trata de una casa unifamiliar y para los clientes multifamiliares, se trata de una unidad individual (por ejemplo, una unidad de apartamento, o una de las unidades habitables de un edificio dúplex o triplex).
- A los clientes comerciales se les factura un cargo fijo mensual de servicio por cada cuenta, más un cargo volumétrico basado en la cantidad de agua doméstica utilizada en la propiedad.
- A los clientes industriales (usuarios específicos) se les facturan cargos fijos mensuales (y en algunos casos cargos mínimos mensuales), así como recargos, que dependen de las características de resistencia de las aguas residuales, incluida la demanda bioquímica de oxígeno ("DBO"), la demanda química de oxígeno ("DQO"), los sólidos en suspensión ("SS"), los sólidos disueltos fijos ("SDF") y los sólidos totales en suspensión ("SST").

Los cambios propuestos en la metodología actual de las tarifas del servicio de alcantarillado son los siguientes:

- La clase de clientes industriales (específica para cada usuario) se ha dividido en dos clases de tarifas separadas: Clientes industriales y clientes con tarifas específicas.
 - A los clientes industriales se les facturará un cargo fijo mensual por el servicio, un cargo volumétrico basado en la cantidad de agua doméstica consumida, más recargos por las características de resistencia de las aguas residuales, incluida la demanda bioquímica de oxígeno ("DBO"), el total de sólidos en suspensión ("SST").
 - A cada uno de los clientes con tarifas específicas se les facturarán unas cuotas mensuales fijas y/o mínimas y diversos recargos aplicables en función de las características de sus aguas residuales.

En la última página de este anuncio figura un cuadro con las tarifas vigentes y las propuestas.

AUDIENCIA PÚBLICA Y PROTESTA

Cualquier propietario registrado (según el padrón fiscal del condado de San Bernardino) de una parcela identificada como sujeta a las Tarifas actuales y Propuestas puede presentar una protesta por escrito contra las Tarifas Propuestas. **Para ser válida, cada protesta por escrito debe:** (1) indicar que la protesta se presenta en oposición a las Tarifas propuestas para los servicios de alcantarillado; (2) proporcionar el número de parcela del asesor (APN) identificado para el que se presenta la protesta; y (3) incluir el nombre impreso y la firma original del propietario registrado que presenta la protesta. **Sólo se contabilizará una protesta escrita por parcela identificada.**

Las protestas por escrito pueden enviarse por correo o entregarse personalmente a: Victorville City Clerk, 14343 Civic Drive, Victorville, California 92392. **En el anverso de cada sobre en el que se presente una protesta, escriba lo siguiente: "Protesta por la tasa de alcantarillado" y el número de parcela del tasador (APN) al que se refiere la protesta adjunta.** No se aceptarán las protestas presentadas por correo electrónico u otros medios electrónicos. Las protestas por escrito también pueden presentarse en la audiencia pública del 3 de octubre de 2023; sin embargo; para que sean tenidas en cuenta, todas las protestas por escrito, ya sean enviadas por correo o entregadas en persona, deben ser recibidas por parte del secretario municipal antes del cierre de la parte de testimonios públicos de la audiencia pública. La Ciudad está enviando este aviso de audiencia pública y está llevando a cabo este procedimiento de protesta mayoritaria para cumplir con los requisitos de la Proposición 218.

En la audiencia pública del 3 de octubre de 2023, el Consejo de la Ciudad examinará todas las protestas escritas presentadas a tiempo y escuchará todos los comentarios del público sobre las Tarifas propuestas. Los comentarios orales realizados en la audiencia pública no se contabilizarán como protestas a menos que vayan acompañados de una protesta

válida por escrito. Si al cierre de la audiencia pública se presentan protestas válidas por escrito por parte de los propietarios registrados de la mayoría de las parcelas identificadas sujetas a las Tarifas Propuestas (50% más uno, una "**Protesta**

Mayoritaria"), el Consejo de la Ciudad no impondrá las Tarifas Propuestas.

Si al cierre de la audiencia pública no existe una Protesta Mayoritaria, el Consejo de la Ciudad podrá considerar para su introducción y primera lectura una Ordenanza de Tarifas de Alcantarillado para imponer las Tarifas de Servicio de Alcantarillado hasta los montos máximos propuestos en este aviso. Si la ordenanza de tarifas de alcantarillado se adopta para su aprobación definitiva el 17 de octubre de 2023, las tarifas del servicio de alcantarillado entrarán en vigor para todas las facturaciones realizadas a partir del 1 de diciembre de 2023 y, a partir de entonces, cada 1 de julio de 2024, 2025, 2026 y 2027.

TARIFAS ACTUALES Y PROPUESTAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

En la tabla siguiente se comparan las Tarifas propuestas actuales y las recomendadas:

Sewer Rate Schedule	Current Rates	Recommended Sewer Rates				
		FY 2023/24	FY 2024/25	FY 2025/26	FY 2026/27	FY 2027/28
Residential Customers²						
Monthly Fixed Service Charge, per Dwelling Unit:						
Single-Family Residential	\$ 51.89	\$ 59.62	\$ 62.60	\$ 65.73	\$ 69.01	\$ 72.46
Multi-Family Residential	\$ 38.09	\$ 31.32	\$ 32.89	\$ 34.53	\$ 36.26	\$ 38.07
Commercial Customers						
Monthly Fixed Service Charge, per Account:	\$ 51.89	\$ 59.62	\$ 62.60	\$ 65.73	\$ 69.01	\$ 72.46
Volumetric Charge, per hcf ²	4.41	4.54	4.77	5.01	5.26	5.52
Industrial Customers³						
Monthly Fixed Service Charge, per Account:	\$ 51.89	\$ 59.62	\$ 62.60	\$ 65.73	\$ 69.01	\$ 72.46
Volumetric Charge, per hcf ²	4.41	4.54	4.77	5.01	5.26	5.52
BOD Charge, per lb	-	\$ 2.10	\$ 2.21	\$ 2.32	\$ 2.43	\$ 2.55
TSS Charge, per lb	-	\$ 2.03	\$ 2.14	\$ 2.24	\$ 2.35	\$ 2.47
User-Specific Rates						
Federal Corrections Complex (FCC)						
Monthly Fixed Charge Per EDU ⁴	\$ 52.22	\$ 64.32	\$ 67.54	\$ 70.92	\$ 74.46	\$ 78.18
BOD Charge, per lb ⁵	\$ 2.19	\$ 2.10	\$ 2.21	\$ 2.32	\$ 2.43	\$ 2.55
TSS Charge, per lb ⁵	\$ 2.20	\$ 2.03	\$ 2.14	\$ 2.24	\$ 2.35	\$ 2.47
Kuerig Dr. Pepper (KDP)⁶						
Monthly Min Charge (excluding capital recovery) ⁷	\$ 162,500	\$ 162,500	\$ 162,500	\$ 162,500	\$ 162,500	\$ 162,500
Monthly Fixed Charge (Ion Exchange Service) ⁸	\$ 10,200	\$ 10,200	\$ 10,200	\$ 10,200	\$ 10,200	\$ 10,200
Volumetric Charge, per 1,000 gal ⁶	\$ 0.37	\$ 0.37	\$ 0.37	\$ 0.37	\$ 0.37	\$ 0.37
COD Charge, per lb ⁶	\$ 0.13	\$ 0.13	\$ 0.13	\$ 0.13	\$ 0.13	\$ 0.13
FDS Charge, per lb ⁹	\$ 2.91	\$ 2.99	\$ 3.07	\$ 3.15	\$ 3.24	\$ 3.32
BOD Charge, per lb ¹⁰	N/A	-	-	-	-	-
TSS Charge, per lb ¹⁰	N/A	-	-	-	-	-

1. Residential customers are assessed on the basis of their number of dwelling units.
2. Volumetric charge will apply to monthly water consumption.
3. All industrial dischargers that discharge wastewater of unusual strength or character are required to obtain a wastewater discharge permit from IWWTP or VVWRA, respectively. Additional surcharges may apply based on wastewater characteristics. Plastipak and Hydration Source included in this customer category.
4. FCC will be billed based on a flow estimate of 200 gallons per day, per EDU.
5. FCC surcharges for BOD and TSS apply to concentrations above 200 mg/l for BOD and 250 mg/l for TSS.
6. Volumetric charges (per 1,000 gal or lbs) for KDP shall apply accordingly if discharge exceeds 585,000 gpd, 28,100 lbs/day of COD or 1,400 lbs/day of SS in accordance with Wastewater Capacity and Treatment Agreement. Volumetric charges for KDP listed in rate table are in accordance with the Wastewater Capacity and Treatment Agreement.
7. Monthly minimum charge for KDP in accordance with Wastewater Capacity and Treatment Agreement.
8. Monthly fixed charge per Woodard and Curran operational expenses.
9. The FDS surcharge was calculated by Woodard & Curran and is subject to a 2.7% general cost inflation factor in FY 2019/20 and beyond. This will apply to all pound of FDS treated. Source:2018.03.21 FDS Surcharge Limit Table.xlsx
10. BOD and TSS charges not applicable to KDP due to wastewater strength characteristics.

Los futuros aumentos de tarifas impuestos a la Ciudad por parte de la VVWRA podrán repercutirse a los clientes como ajustes adicionales a las tarifas y cuotas indicadas anteriormente, previo aviso y según lo dispuesto en la Sección 53756 del Código Gubernamental.

